



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

COMUNICADO 335

PROPONEN DIGITALIZAR APÉNDICES DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL

- **Se busca mejorar la eficiencia administrativa con expedientes digitales y reducir uso de papel: diputado Fidel Mogollón**
- **Presentó iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Registro Civil del Estado de Baja California**

Mexicali, B.C., miércoles 25 de diciembre de 2024.- El diputado Fidel Mogollón Pérez, presentó iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Registro Civil del Estado de Baja California, con la finalidad de modernizar la gestión de los expedientes y ofrecer a los ciudadanos un servicio más ágil, eficiente y seguro, así como digitalizar los expedientes.

En la exposición de motivos, el inicialista indicó que el Registro Civil, cumple con una función primordial en la vida jurídica de las personas, sin embargo la conservación física de estos archivos conlleva una serie de retos.

Entre ellos se encuentra la falta de espacio; riesgos para la integridad de la información; eficiencia y tiempos de respuesta e impacto ambiental; por lo que la reforma propuesta busca: digitalizar los expedientes generados por los trámites y la destrucción física de los apéndices; seguridad y protección de la información; Sostenibilidad ambiental y Optimización de recursos.

Explicó que para la implementación de este proyecto se deberán considerar diversos aspectos técnicos y logísticos, como infraestructura tecnológica, capacitación del personal, presupuesto y Marco normativo y seguridad de la información.

El impacto esperado con esta reforma es mejorar la eficiencia administrativa al contar con expedientes disponibles de manera digital, poder tener un ahorro de recursos al reducir el espacio y el costo de almacenaje y manejo de recursos, mayor seguridad para la protección de datos y un beneficio para el medio ambiente al reducir el uso de papel.

La digitalización facilitaría el acceso a la información necesaria para realizar trámites, reduciendo los tiempos de espera, la gestión de trámites en papel y el número de personas para la obtención de los trámites, por lo que se propone reformar el artículo 26 de la Ley Orgánica del Registro Civil para que se digitalicen cada uno de los apéndices digitales correspondientes a cada una de las actas del Registro Civil.